

**DECLARACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES, SEGÚN EL CÓDIGO
DE PAUTAS DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP).**

Quienes suscriben,

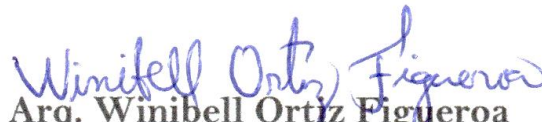
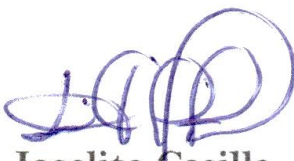
- 1) **Arq. Winibell Ortiz Figueroa**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provista de la cédula de Identidad y Electoral No. 402-1086711-1, en calidad de **Directora del Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Bonao**;
- 2) **Lic. Joselito Casilla**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de Identidad y Electoral No. 048-0039276-5, en calidad de **Contralor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Bonao**;
- 3) **Licda. Maritza Zorrilla Feliciano**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de Identidad y Electoral No. 027-0026644-4, en calidad de **Asesora Legal del Ayuntamiento Municipal de Bonao**;

Actuando en nuestras condiciones de **Peritos Designados** por el Comité de Compras y Contrataciones del **Ayuntamiento Municipal de Bonao**, mediante Acto Administrativo No. 0001/2025, de fecha 18 de febrero del 2025, para la elaboración de la Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas y posterior evaluación de las ofertas del procedimiento de contratación pública mediante el procedimiento por Comparacion de Precios, para la **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES, BADENES EN COMUNIDADES, SECTORES, BARRIOS Y UNA CANCHA MIXTA EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE YUBOA DEL MUNICIPIO DE BONAÓ CON APOORTE DEL ESTADO DOMINICANO**, en cual ha sido identificado con el Número de Referencia **AMBO-CCC-CP-2025-0002**, **DECLARAMOS**, bajo la fe del juramento, **NO TENER NINGUN CONFLICTO DE INTERES** para actuar en el presene proceso, según lo establece el **Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)**, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29 de abril del año 2021, mediante la Resolución No. PNP-04-2021 y, mediante la presente declaración, aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Maxima Autoridad de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada y firmada en la ciudad Bonao, provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los treinta y uno (31), del mes de julio, del año dos mil veinticinco (2025).


Arq. Winibell Ortiz Figueroa
Perito Designada
Lic. Joselito Casilla
Perito Designado
Licda. Maritza Zorrilla Feliciano
Perito Designada